ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 110/12
Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 11/2012
ACTUALIZACIONES ORACLE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N°** 1098/12, de fecha 23 de octubre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 11/2012 ACTUALIZACIONES ORACLE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. Rafael Villalba, Representante de la DGIC
Lic. Edgar Viveros, Representante de la DGIC
Lic. Manuel Britez, Representante de la DGIC
Lic. Adan Castellano, Representante de la UII

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 22/10/2012
c. Oferta de la empresa: **EXCELSIS SACIG**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 110/12
Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 11/2012
ACTUALIZACIONES ORACLE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC.

EXCELSIS SACIG

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la oferta más económica, la propuesta de la empresa **EXCELSIS SACIG**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica a los Representantes de la UII y la DGIC debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 02 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, el comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica presentada por los representantes de la UII y la DGIC.

El Equipo Técnico de la DGIC designado para la Evaluación correspondiente emite un informe técnico que expresa "... Se ha procedido a analizar exhaustivamente las especificaciones técnicas de las propuesta de la empresa seleccionada provisoriamente, obteniéndose el resultado de la evaluación que se resume en el cuadro final y que se visualiza con detalle en el Anexo "Planillas de Evaluación Técnica..."

El Equipo Técnico de la UII designado para la Evaluación correspondiente emite un informe técnico que expresa "... En alusión al ítem 2 de la oferta señalada, se menciona que el mismo cumple con las especificaciones presentadas en el PBC con respectos a los requerimientos de esta Unidad..."

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa CUMPLE con los requisitos solicitados.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 110/12
Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 11/2012
ACTUALIZACIONES ORACLE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC.

Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa:

EXCELSIS SACIG
ITEM 1: por un monto total de G. 455.457.360 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
ITEM 2: por un monto total de G. 5.449.200 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Finalmente en fecha 05 de noviembre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Rafael Villalba

Lic. Edgar Viveros

Lic. Manuel Britez

Lic. Adan Castellano

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 32/2011 "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC". -ID: 244.496.-

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

Ítem	Nombre del Bien o Servicio Conexo – Descripción Tecnica					MÍNIMO EXIGIDO	EXCELSIS S.A.C.I.G.	
							Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	Oferta adicional a especificaciones técnicas
1. RENOVACIÓN SOPORTE Y ACTUALIZACION VERSIONES ORACLE	Servicio de Soporte Técnico metalink y actualización de versiones							
	Base de Datos Oracle							
	Propiedad : Ministerio de Hacienda – Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF					EXIGIDO	CUMPLE	
	Contrato N°	CSI	Nro. Usuarios	Tipo de Usuarios	Licencias Oracle			
	PSSC-23 PY 12366	15710494	3 (tres)	Procesadores	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition – Licencia Perpetua			
	PSSC-23 PY 12366	15710494	3 (tres)	Procesadores	Oracle Database Enterprise Edition – Licencia Perpetua			
	PSSC-23 PY 12366	15710494	6 (seis)	Named User Plus	Oracle Internet Developer Suite– Licencia Perpetua			
	PSSC-24 PY 12369	15702564	2 (Dos)	Procesadores	Oracle Database Enterprise Edition – Licencia Perpetua	EXIGIDO	CUMPLE	
	5312788	18311744	25 (veinte y cinco)	Named User Plus	Oracle Database Enterprise Edition – Licencia Perpetua			
	5312788	18311744	25 (veinte y cinco)	Named User Plus	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition – Licencia Perpetua			
	Plazo de renovación del soporte técnico metalink y actualización de versiones					1 (año)	CUMPLE	
	Plataforma							
	El producto adquirido y licenciado podrá ser migrado a cualquier servidor propiedad del Ministerio de Hacienda, sin que implique costo alguno adicional para el contratante.					EXIGIDO	CUMPLE	
	Servicios Conexos							
	En caso de actualización del producto y sin que implique costo alguno adicional (incluye el media pack de instalación) para el contratante, el Oferente deberá montar, configurar y poner en marcha la infraestructura de Base de Datos, en la modalidad aser definida por la DGIC-SSEAF. El contratante asignará un equipo de funcionarios de contraparte que acompañara todo el proceso de instalación, configuración y puesta en marcha descripta en los párrafos anteriores que deberá ser debidamente adiestrado por el Oferente.					EXIGIDO	CUMPLE	

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 32/2011 "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC". -ID: 244.496.-

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	Plataforma	EXIGIDO	CUMPLE	
	El producto adquirido y licenciado podrá ser migrado a cualquier servidor propiedad del Ministerio de Hacienda, sin que implique costo alguno adicional para el contratante.	EXIGIDO	CUMPLE	
	Servicios Conexos			
	En caso de actualización del producto y sin que implique costo alguno adicional para el contratante, el Oferente deberá montar, configurar y poner en marcha la Infraestructura de Base de Datos, en la modalidad a ser definida por la DGIC-SSEAF. El contratante asignará un equipo de funcionarios de contraparte que acompañará todo el proceso de instalación, configuración y puesta en marcha descripta en los párrafos anteriores que deberá ser debidamente adiestrado por el Oferente			
	Propiedad : Ministerio de Hacienda – Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF	EXIGIDO	CUMPLE	

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 32/2011 "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC". -ID: 244.496.-

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

			EXCELSIS S.A.C.I.G.	
SOPORTE TÉCNICO	**Soporte Técnico**	MÍNIMO EXIGIDO	**Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)**	**Oferta adicional a especificaciones técnicas**
	Soporte Técnico será por un plazo de 12 (doce) meses que se sujetará a las siguientes condiciones, sin que implique costo alguno adicional para el contratante: El Tiempo de Respuesta Máximo a los reclamos técnicos será de 1 (una) hora para todos los días de la semana; El Tiempo de Solución Máximo será de 4 (cuatro) horas cuando la falla afecte en forma total a la Base de Datos. Para el cumplimiento de lo estipulado en Soporte Técnico., se entenderá como: Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento de la Base de Datos (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la asistencia técnica respectiva. Tiempo de Solución, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la asistencia técnica para la puesta en buen funcionamiento de la Base de Datos a satisfacción del Contratante. En caso que el Oferente no pudiera concretar la solución dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante la reinstalación de la Servicio(s) o Base de Datos en las mismas condiciones de buen funcionamiento en un plazo no mayor a 4 horas, sin que esto implique costo alguno para el Contratante. El Contratante podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo, durante las 24 horas, y recibir el servicio sin que implique costo alguno adicional para el contratante. Se determinará de común acuerdo, la aplicación durante la vigencia del soporte de la revisión semestral de la Base de Datos y los cambios de elementos que así lo requieran por actualización de versión. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades del Contratante, este último y el Oferente confeccionarán calendarios de mantenimiento preventivo y actualización de versiones en el cual se establecerá la periodicidad.	EXIGIDO	CUMPLE	

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 32/2011 "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC". -ID: 244.496.-

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para todo Software necesario para el funcionamiento de la solución completa, la garantía de buen funcionamiento deberá incluir, sin que implique costo alguno adicional para la contratante : La permanente actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones. La obligación de suministrar las reparaciones (del software) no se extinguirá con el vencimiento del período de garantía,; si apareciese una falla en el software con consecuencias para la seguridad del sistema, el Oferente queda obligado a proporcionar esta corrección sin cargo alguno para el Contratante. El análisis, corrección y documentación de problemas del software instalado. A estos efectos el Contratante podrá efectuar llamadas de servicio para soporte telefónico en modalidad 7x24 y, de ser necesario a juicio del Contratante, el Oferente prestará también soporte on-site.	EXIGIDO	CUMPLE	
El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.	EXIGIDO	CUMPLE	
Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente: Podrán efectuarse telefónicamente o por fax mediante llamada local o de cargo revertido, o por correo electrónico, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente. El Contratante notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información: Fecha y hora Descripción del problema Usuarios afectados. Nivel presunto de gravedad de la falla. Contacto para el Oferente. Ante cada notificación el Oferente deberá realizar y presentar al Contratante un informe que contendrá como mínimo la siguiente información: Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta. Personal que se asignó a la resolución del mismo. Problemas que se presentaron durante la resolución. Documentación de los cambios realizados. Recomendaciones. Fecha y hora de resolución.	EXIGIDO	CUMPLE	

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente preferentemente con personal especializado de la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio personal, el que deberá estar debidamente autorizado por el(los) fabricante(s). En caso de que optara por realizarla a través de subcontratistas, estará obligado a presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios.	EXIGIDO	CUMPLE	
El Oferente deberá entregar al Contratante, o a quien este indique, y al momento de la instalación de los bienes, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes contratados. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.	EXIGIDO	CUMPLE	
El Oferente coordinará con el Contratante el desarrollo y la ejecución de las tareas, así como su distribución en el tiempo.	EXIGIDO	CUMPLE	
El Oferente garantiza que desde la entrega del Software y por el período establecido en el plazo del soporte precedente: El Software, cuando sea empleado por el Contratante conforme a instrucciones escritas del Oferente, funcionará de conformidad con la Documentación, procesando los volúmenes de datos y brindando los tiempos de respuesta especificados en dicha documentación o en la oferta. Todo trabajo realizado por el Oferente, sus empleados y subcontratistas conforme al Contrato será ejecutado con razonable habilidad y cuidado, y al menos con los niveles esperables de técnicos competentes y experimentados en los Sistemas a proveer. En caso de existir negligencia el Contratante se reserva el derecho de accionar Jurídicamente. La Documentación contendrá toda la información y las explicaciones requeridas para que los empleados del Contratante puedan utilizar los bienes.	EXIGIDO	CUMPLE	
El Oferente garantiza que tiene título y derechos suficientes para otorgar al cliente derechos de uso sobre el Software y la Documentación, o derechos de propiedad intelectual e industrial para el caso de Software Específico y su Documentación asociada.	EXIGIDO	CUMPLE	

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 32/2011 "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC". -ID: 244.496.-

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE 7*24 Servicios de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones		EXCELSIS S.A.C.I.G.	
		Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	Oferta adicional a especificaciones técnicas
Contrato N° / CSI Nro. / Numero Usuarios / Tipo de Usuarios / Licencias Oracle Contratadas			
PSSC-23 PY 12366 / 15710494 / 3 (tres) / Procesadores / Oracle Internet Application Server Enterprise Edition – Licencia Perpetua		CUMPLE	
PSSC-23 PY 12366 / 15710494 / 3 (tres) / Procesadores / Oracle Database Enterprise Edition – Licencia Perpetua		CUMPLE	
PSSC-23 PY 12366 / 15710494 / 6 (seis) / Named User Plus / Oracle Internet Developer Suite– Licencia Perpetua		CUMPLE	
PSSC-24 PY 12369 / 15702564 / 2 (Dos) / Procesadores / Oracle Database Enterprise Edition – Licencia Perpetua		CUMPLE	
Vigencia: del 28 de Diciembre de 2012 al 27 de Diciembre de 2013.-		CUMPLE	

Contrato N° / CSI Nro. / Numero Usuarios / Tipo de Usuarios / Licencias Oracle Contratadas			
5312788 / 18311744 / 25 (veinte y cinco) / Named User Plus / Oracle Database Enterprise Edition – Licencia Perpetua		CUMPLE	
5312788 / 18311744 / 25 (veinte y cinco) / Named User Plus / Oracle Internet Application Server Enterprise Edition – Licencia Perpetua		CUMPLE	
Vigencia: del 12 de Diciembre de 2012 al 27 de Diciembre de 2013.-		CUMPLE	

Alcances del Servicio			
El servicio a ser brindado, incluye: 1. Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional vía WEB (7x24) 2. Provisión de nuevas versiones de licencias de Oracle y de Parches.		CUMPLE	

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 32/2011 "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA Y LA DGIC". -ID: 244.496.-

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Servicios de Asistencia Técnica Local SAT Platinum Orientado a clientes que requieren servicios de alta complejidad técnica.		CUMPLE
Alcances del Servicio Platinum: De Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas: Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados. Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia. Los servicios telefónicos en horario de guardia, son sin cargo al cliente. Los servicios on site en horarios de guardia y queno fueron programados son sin cargo al cliente. Los servicios on site en horarios de guardia y quefueron programados son sin cargo al cliente. Instalaciones de productos Oracle contratados.		CUMPLE
Servicios no incluidos: Solución a problemas inherentes a hardware, sistema operativo y aplicación. Ejercicios de Tunning adicionales al incluido en el alcance de servicios y Auditorías de las Bases de Datos. Benchmarking. Capacitación. Cualquier otro servicio no incluido en los alcances del servicio contratado.		CUMPLE

ANÁLISIS DE BALANCES IMPOSITIVOS
EXCELSIS SACIG
Balance cerrado al 31/12/09, 31/12/10 y 31/12/11

INDICES

Descripción	Cálculos			Indices				
	2.009	2.010	2011	2.009	2.010	2011	Total de los 3 años	Promedio de los 3 últimos años
Indice de liquidez								
Activo corriente	16.136.908.943	18.170.263.792	24.727.696.715					
Pasivo corriente	10.418.727.150	13.174.735.396	18.496.440.147	**1,55**	**1,38**	**1,34**	**4,26**	**1,42163375**
Endeudamiento								
Pasivo total	11.072.008.825	13.355.102.727	18.496.440.147					
Activo total	16.506.042.559	18.824.761.696	25.313.244.654	**0,67**	**0,71**	**0,73**	**2,11**	**0,70364355**
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	307.572.281.500	309.428.567.500	442.048.342.100					
Patrimonio neto	5.434.033.734	5.469.658.969	6.816.804.507	**56,60**	**56,57**	**64,85**	**178,02**	**59,3399254**

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-